



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 6 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

**I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

*Gr*

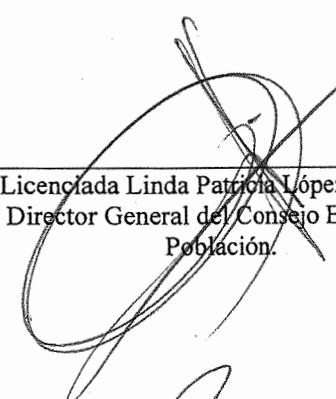
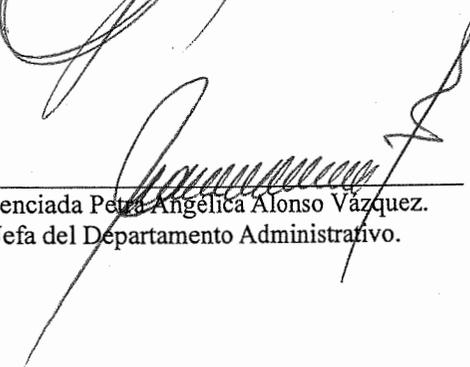


**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 7 DE 25.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>1. Derivado de la revisión practicada a los registros de asistencia del personal del Consejo Estatal de Población, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del dos mil diecisiete se observan incidencias respecto al registro de asistencias y horario laboral del personal, las cuales se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acumulación de retardos injustificados.</li> <li>• Registro de entrada y salida antes y después de su horario laboral.</li> <li>• Faltas injustificadas.</li> </ul> <p>Respecto a lo señalado con anterioridad se observa que no se aplicaron los lineamientos para control de asistencias, toda vez que el pago de nómina no refleja descuentos por las incidencias laborales. <b>ANEXOS I, II y III.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de supervisión y control por parte del Departamento Administrativo.</li> <li>• Inobservancia a los lineamientos para el control de asistencias.</li> <li>• El personal no respeta el procedimiento de validar las entradas y salidas de su jornada laboral.</li> </ul>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>La Dirección General del Consejo Estatal de Población deberá girar instrucciones al área encargada de recursos humanos con el propósito de implementar las medidas de control en el registro de asistencia del personal, con el objeto de regular las entradas, salidas, permisos y demás incidencias, a fin de eficientar la jornada laboral, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>No aplica.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Director General del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

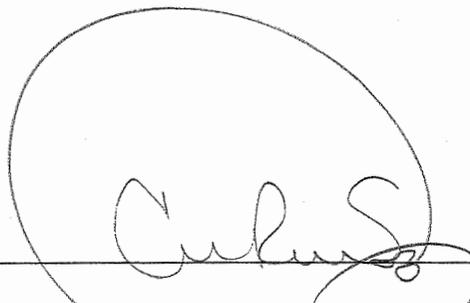
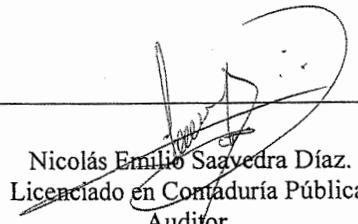
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 8 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>EFFECTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores que no cumplen con la jornada laboral establecida.</li> <li>• Si el personal del Consejo no cumple con su jornada laboral, existe un riesgo inherente de que no se alcancen las metas y objetivos del mismo.</li> </ul> <p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 19 y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 294 fracción V y 297 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 14 fracción VI del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículos 21 fracciones VI y VII y 26 fracciones IV, V y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numerales III punto 3.9 y VII del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

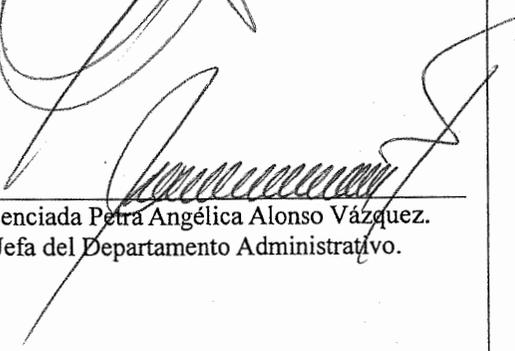


**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

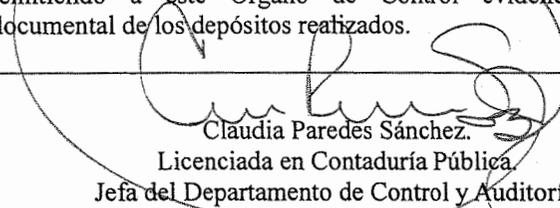
**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

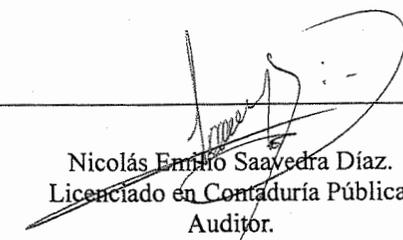
**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 9 DE 25.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>2. Como resultado de la revisión al capítulo 1000 "Servicios Personales" en específico al pago de prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal del Consejo Estatal de Población, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observan las siguientes irregularidades en su procedimiento de cálculo:</p> <p>a) Mediante póliza de cheque número C00282 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, realizaron un pago en exceso de \$4,860.43 (cuatro mil ochocientos sesenta pesos 43/100 Moneda Nacional), por concepto de prima vacacional al personal del Consejo, correspondiente al segundo período de vacaciones, toda vez que la base (salario) utilizada para el cálculo es incorrecta, en virtud de que se integró la despesa y el incentivo al ahorro los cuales no son conceptos que integren el salario para el cálculo de la prima vacacional. <b>ANEXO IV.</b></p> <p>b) En el mismo sentido, a través de la póliza número C00287, del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se realizó un pago en exceso de \$21,603.17 (veintiún mil seiscientos tres pesos 17/100 Moneda Nacional) por concepto de aguinaldo en virtud de que se integraron de manera incorrecta la despesa y el fondo de ahorro para el cálculo de la prestación. <b>ANEXO V</b></p>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>El otorgamiento de las prestaciones laborales, compensaciones y gratificaciones en favor del personal que labora en el Consejo Estatal de Población deberá apegarse a la normatividad aplicable, así como a los principios de racionalidad y austeridad para el ejercicio del gasto público, de tal forma la Directora General, girará instrucciones al área encargada de realizar los pagos de nómina, con el propósito de implementar los sistemas de control en el cálculo y pago de las prestaciones económicas a fin de que los montos que sirven de base para el cálculo de las mismas se apeguen a las disposiciones legales correspondientes, por lo que deberá remitir a este Órgano de Control, evidencia de las acciones implementadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, justificación fundada y motivada, así como autorización del Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Población para que las prestaciones laborales se calculen sobre las percepciones brutas del trabajador, (incluyendo conceptos que no forman parte del salario como la despesa y el incentivo al ahorro), caso contrario reintegrar los importes observados en la cuenta bancaria remitiendo a este Órgano de Control evidencia documental de los depósitos realizados.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

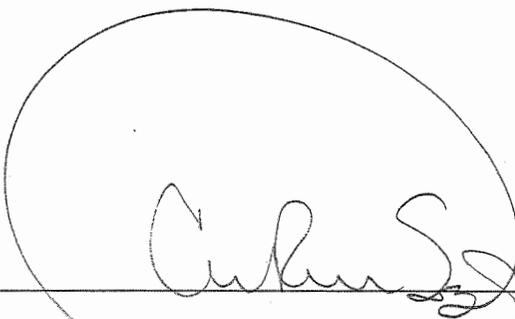
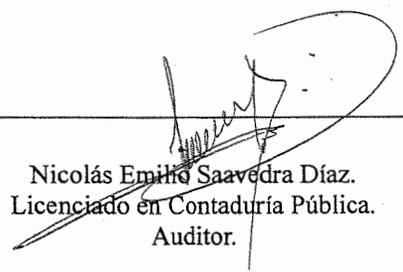
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 10 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>CAUSAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha implementado un sistema de control en el cálculo de las prestaciones económicas, que permita apearse al marco normativo en materia de servicios personales.</li> <li>La integración de las percepciones brutas del personal del Consejo, no se desagrega de manera adecuada para fijar las bases de cálculo de las prestaciones laborales.</li> </ul> <p><b><u>EFECTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existe un riesgo inherente de que se presente una insuficiencia presupuestal por el pago en exceso de las prestaciones laborales.</li> <li>Las insuficiencias presupuestales conllevan incumplimiento de metas y objetivos del Programa Operativo Anual.</li> </ul> <p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 28 y 32 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>Artículo 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Artículos 1 párrafos sexto y séptimo, 62 fracciones I, II y IV del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2017.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

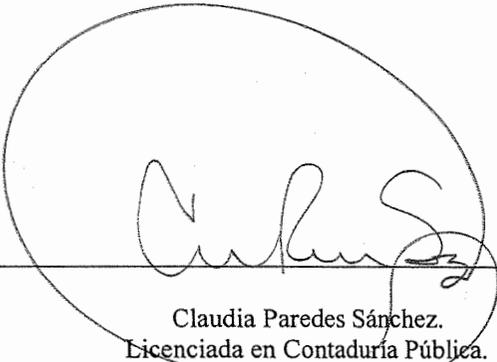
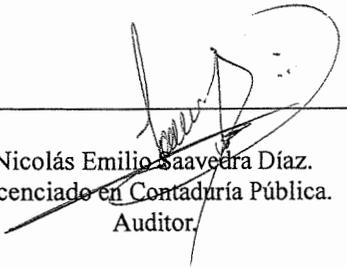


**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 25.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 7 fracciones I y V.1 y 8 fracción I del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.</li> <li>• Artículo 14 fracción XIII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículos 21 fracción IV y 26 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numeral 8 puntos 1.0 fracciones XXIII y XXX y 1.4 fracciones VI, X y XIV del Manual de Organización del Consejo Estatal de Población.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

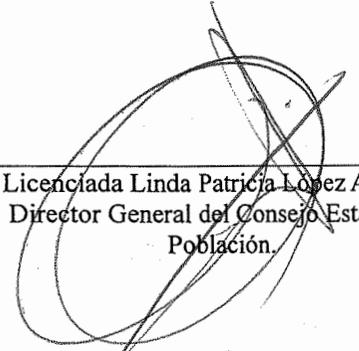
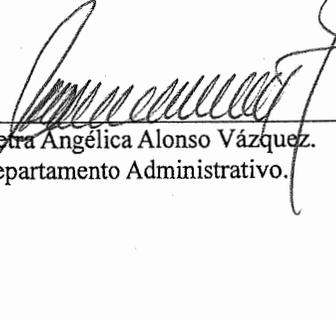
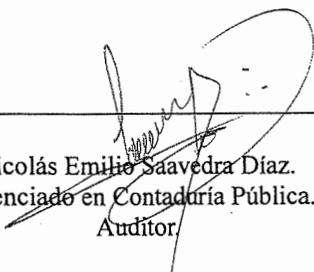


**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

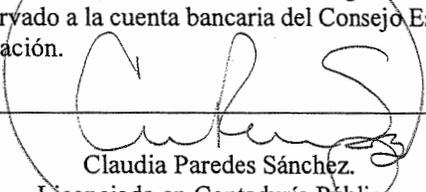
**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

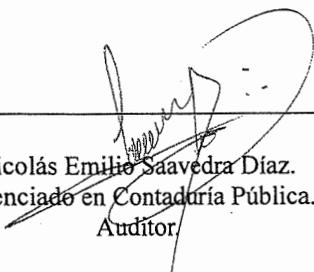
**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 12 DE 25.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>3. Derivado de la revisión que se practicó al ejercicio del gasto público del Consejo Estatal de Población por el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que mediante póliza cheque número C00308 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se realizó un pago por concepto de bono de productividad en favor del personal del Consejo, el cual presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) La Junta Directiva del Consejo Estatal de Población aprobó el pago de un bono de productividad al personal, por un importe de \$98,040.79 (noventa y ocho mil cuarenta pesos 79/100 Moneda Nacional), no obstante, la erogación realizada refleja un gasto de \$130,351.09 (ciento treinta mil trescientos cincuenta y un pesos 09/100 Moneda Nacional), de tal forma existe una diferencia por pago en exceso de \$32,310.30 (treinta y dos mil trescientos diez pesos 30/100 Moneda Nacional). <b>ANEXO VI.</b></p> <p>b) No se presentaron los parámetros para el otorgamiento del bono de productividad, (evaluaciones de desempeño, consecución de objetivos, método de selección del personal para el otorgamiento de bonos etcétera).</p>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>El otorgamiento de bonos, estímulos compensaciones y demás retribuciones extraordinarias en favor del personal del Consejo Estatal de Población, deberá observar el marco normativo en materia de rendición de cuentas y los lineamientos de racionalidad y austeridad, así mismo deberán estar regulados y autorizados por la Junta Directiva y contar con la suficiencia presupuestal necesaria, que permita evitar sobre ejercicios, en el mismo sentido dichos bonos, deberán sujetarse al principio de equidad para su otorgamiento, de tal forma la Dirección General deberá girar instrucciones al área encargada de realizar los pagos de nómina, con el propósito de implementar los controles necesarios para el correcto cálculo y pago de estímulos, por lo que remitirán a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>a) Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, acuerdo de autorización de la Junta de Gobierno para el incremento del monto a otorgar en el bono de productividad, caso contrario reintegrar el importe observado a la cuenta bancaria del Consejo Estatal de Población.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Director General del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p> <p> Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 13 DE 25.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>d) La autorización de la Junta Directiva para el pago de bonos comprende el monto equivalente a 30 días de salario, no obstante, el cálculo de los estímulos otorgados al personal no se apega al principio de equidad, toda vez que existen bonos equivalentes a 51.13 días de salario, 49.46, 39.04 y 37.46 días respectivamente.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgamiento de bonos de manera discrecional, en inobservancia de los acuerdos emitidos por la Junta Directiva.</li> <li>Deficiente sistema de control interno en el cálculo de bonos, prestaciones y estímulos económicos.</li> </ul> <p><b>EFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existe un riesgo inherente de que se presente una insuficiencia presupuestal por el pago en exceso de bonos y estímulos económicos.</li> <li>Las insuficiencias presupuestales conllevan incumplimiento de metas y objetivos del Programa Operativo Anual.</li> <li>Incorrecta comprobación del gasto ejercido.</li> </ul>	<p>b) Deberán presentar el procedimiento de selección, los parámetros para el otorgamiento del bono y los métodos de evaluación por cada trabajador beneficiado con el bono de productividad.</p> <p>c) Presentar justificación fundada y motivada de la razón por la que el bono de productividad no se otorgó en apego al principio de equidad, así mismo presentar el procedimiento de cálculo por cada trabajador para su verificación.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 14 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 30 fracciones V y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 1 párrafos sexto y séptimo, 62 fracciones I, II y IV y 74 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2017.</li> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 7 fracciones I y V.1 y 8 fracción I del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.</li> <li>• Artículo 14 fracción XIII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículos 21 fracción IV y 26 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numeral 8 puntos 1.0 fracciones XXIII y XXX y 1.4 fracciones VI, X y XIV del Manual de Organización del Consejo Estatal de Población.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

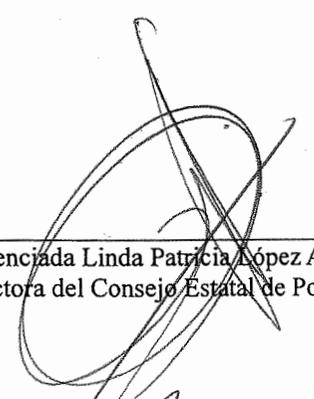
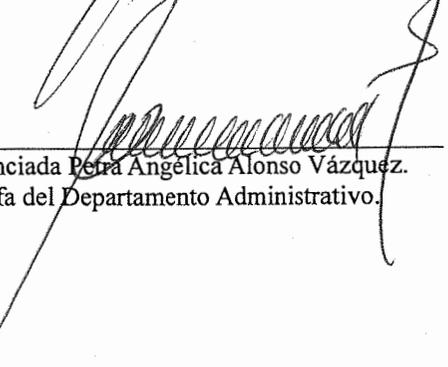


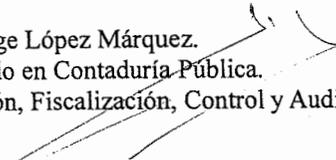
**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

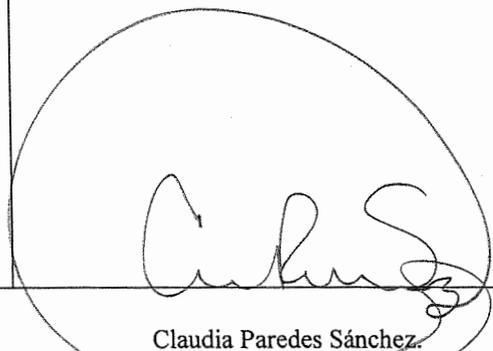
**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

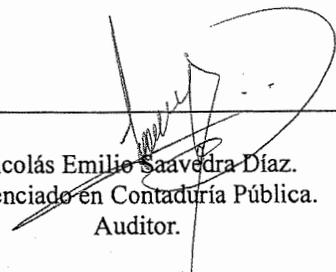
**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 15 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>4. Como resultado de la revisión al pago de gastos médicos del personal del Consejo Estatal de Población durante el periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que realizaron reembolsos por concepto de adquisición de lentes que superan el tope establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno, por un importe total de \$10,339.39 (diez mil trescientos treinta y nueve pesos 39/100 Moneda Nacional), de tal forma se considera como un gasto impropio. <b>ANEXO VII.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo en el rubro de gastos médicos.</li> <li>Deficiente control en la recepción, validación y comprobación de los gastos médicos del personal.</li> <li>Autorizaciones de gastos que superan los topes establecidos en la norma.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorrecta comprobación del gasto ejercido, que puede provocar observaciones y/o sanciones de los entes fiscalizadores.</li> <li>Riesgo inherente de que el reembolso de gastos médicos se realice de manera discrecional en perjuicio del Patrimonio del Consejo.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Directora del Consejo deberá girar instrucciones al área encargada de la revisión, registro y reintegro de los gastos médicos a fin de que se implementen los controles necesarios que permitan minimizar los riesgos sobre reembolsos no procedentes, por lo que deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberán reintegrar el monto observado a la cuenta bancaria del Consejo Estatal de Población y remitir evidencia documental de las fichas de depósito, así como de los registros contables realizados.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

  
Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 16 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 1 párrafos sexto y séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2017.</li> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 33 fracciones IV y XII inciso g) del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.</li> <li>• Artículo 14 fracción XIII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículo 26 fracciones IV y V del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numeral 8 puntos 1.0 fracción XXIII y 1.4 fracciones VI y X del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numeral IX punto 9.5 fracción VI del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor



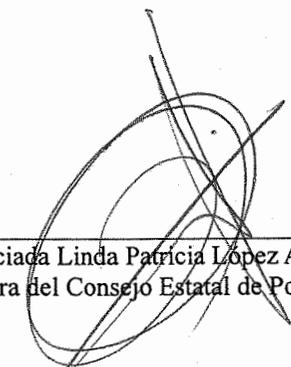
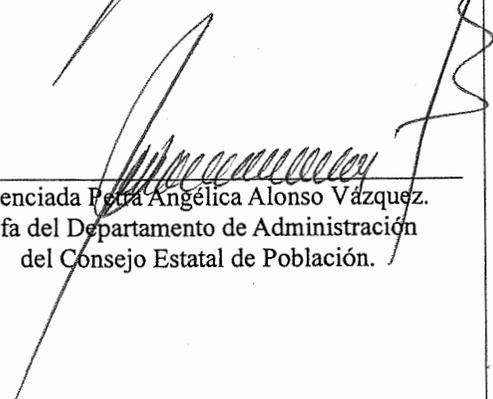
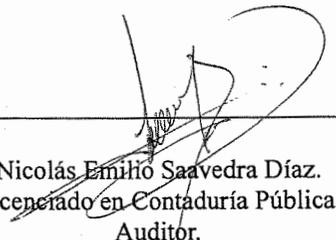
**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 17 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>5. Derivado de la revisión practicada a la documentación comprobatoria del gasto del Consejo Estatal de Población, por el periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observan diversas irregularidades administrativas, en la integración del soporte documental de las pólizas de diario, cheque, egresos e ingresos, las cuales se enuncian a continuación:</p> <p>a) Las pólizas de gasto no presentan cotizaciones, cuadros comparativos para la elección de la mejor propuesta con base en los principios de racionalidad y austeridad.</p> <p>b) Las pólizas por gastos de mantenimiento al parque vehicular, carecen de las bitácoras correspondientes. <b>ANEXO VIII.</b></p> <p>c) Presentan facturas por consumo de alimentos del personal por \$16,382.90 (dieciséis mil trescientos ochenta y dos pesos 90/100 Moneda Nacional), sin que se presente la justificación del gasto ejercido, en virtud de que los gastos observados no coadyuvan a la consecución de los objetivos del Consejo. <b>ANEXO IX.</b></p> <p>d) Presentan pólizas que no contienen los comprobantes fiscales que soporten los gastos realizados por un importe de \$5,239.89 (cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 89/100 Moneda Nacional). <b>ANEXO X.</b></p>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>La Dirección del Consejo Estatal de Población deberá instruir al responsable del Departamento Administrativo a fin de implementar las medidas administrativas necesarias a efecto de que las operaciones presupuestarias y contables sean debidamente justificadas y soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente y remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>a) y b) Deberán integrar la documentación comprobatoria del gasto de acuerdo al Anexo VIII y remitir a esta Contraloría del Ejecutivo para su verificación correspondiente.</p> <p>c) Presentar justificación fundada y motivada, del uso de gastos a comprobar, fondos revolvente para el pago de alimentación del personal del Consejo Estatal de Población, caso contrario reintegrar el monto observado.</p> <p>d) Remitir a esta Contraloría los comprobantes fiscales faltantes de acuerdo al Anexo X, caso contrario reintegrar el monto observado a la cuenta bancaria del Consejo Estatal de Población.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento de Administración del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 18 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>e) Realizaron erogaciones improcedentes por concepto de festejos de cumpleaños del personal del Consejo Estatal de Población por un importe de \$1,511.09 (un mil quinientos once pesos 09/100 Moneda Nacional). ANEXO XI.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de control interno del área encargada de la integración de la documentación comprobatoria del gasto público presenta debilidades que disminuyen los principios de eficacia y eficiencia de la misma.</li> <li>Uso discrecional del fondo revolvente y los gastos a comprobar del Consejo Estatal de Población.</li> <li>Desconocimiento y/o inobservancia del marco normativo en materia de comprobación, transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La incorrecta comprobación del gasto público es una debilidad que aumenta el riesgo de originar sanciones administrativas por el incumplimiento de las disposiciones en materia de comprobación, transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>	<p>e) Reintegrar el importe observado a la cuenta bancaria del Consejo Estatal de Población y remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia de las fichas de depósitos y los registros contables realizados.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

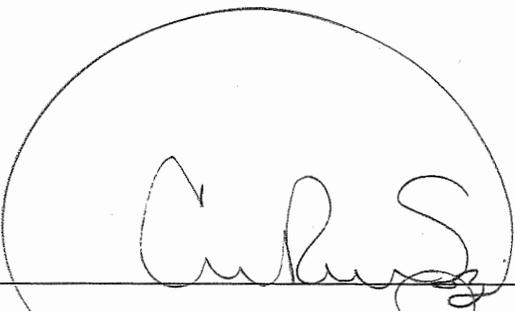
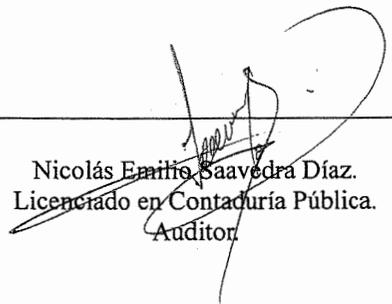
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 19 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 1 párrafos sexto y séptimo fracción XVII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.</li> <li>• Artículo 14 fracción XIII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículo 26 fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículos 5 fracción IV y 7 fracción VII del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.</li> <li>• Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor



# TLX

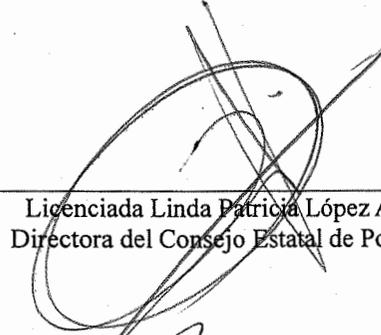
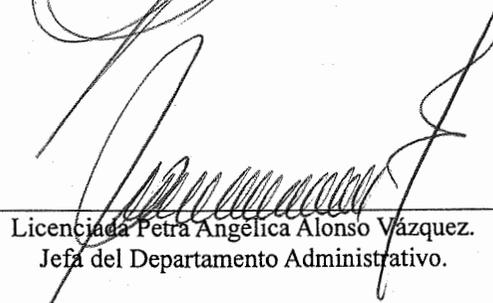
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

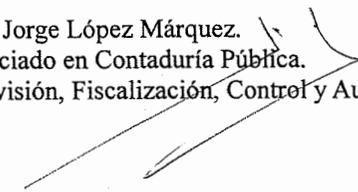
# CE

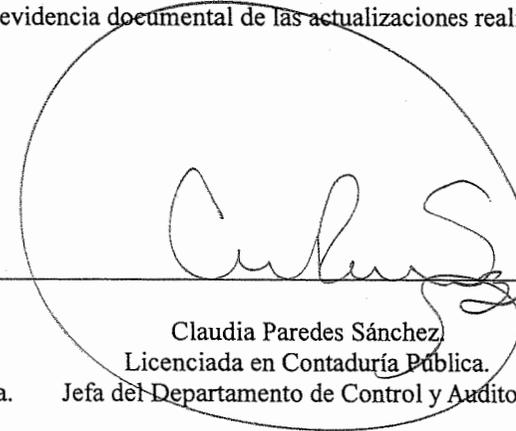
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

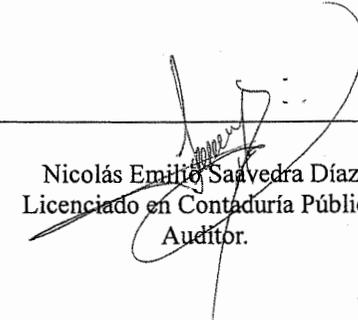
## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 20 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>6. Como resultado de la revisión practicada al cumplimiento de las obligaciones del Consejo Estatal de Población, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil diecisiete, se observa que los portales electrónicos y la página web del ente citado no presenta la totalidad de la información y los formatos establecidos en la legislación en materia, por lo que se considera que existe inobservancia e incumplimiento de la normatividad en el rubro de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>ANEXO XI.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay seguimiento y actualizaciones por parte del área encargada de subir la información de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Desconocimiento de plazos y formatos para la publicación de los mismos.</li> </ul> <p><b>EFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La inobservancia y el incumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia, incrementa el riesgo de recibir sanciones administrativas.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección General del Consejo Estatal de Población deberá girar instrucciones al personal encargado de la publicación de la información de transparencia, para que implemente las medidas de control necesarias que le permita mantener actualizada la información acorde a la normatividad vigente, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones establecidas.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberán realizar la actualización de su información y los formatos dentro de los portales electrónicos y su página web, para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, deberán de remitir a esta Contraloría evidencia documental de las actualizaciones realizadas.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

  
Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<b><u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 21 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Artículo 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículos 1,2,6,12,14,24,25,53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

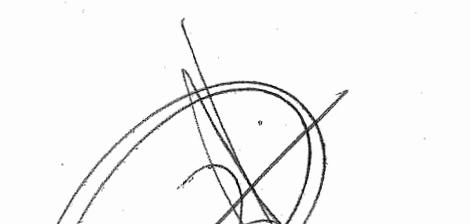


**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

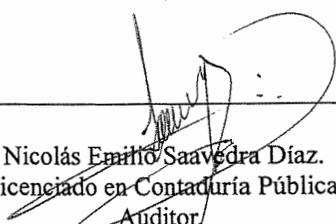
**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 22 DE 25.
		<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>7. Derivado del informe de resultados de auditoría correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, notificado a través del Acta de Entrega de Resultados de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, se observa que no fueron atendidas y/o solventadas 6 (seis) observaciones que a continuación se resumen:</p> <p>a) Observación 1... el sistema de control interno implementado, presenta debilidades sustanciosas en los cinco componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión).</p> <p>b) Observación 3... c) La cuenta de Deudores Diversos presenta un importe pendiente de recuperar por un saldo actualizado al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete de \$13,311.19 (trece mil trescientos once pesos 19/100 Moneda Nacional)</p> <p>c) Observación 4... a) Se identificaron 139 bienes los cuales no forman parte del Patrimonio del Consejo no obstante no se presentaron los contratos de comodato y/o la situación jurídica que guardan los mismos.</p>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>La Directora General del Consejo Estatal de Población, deberá girar instrucciones a las diversas áreas que participen en la atención y solventación de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores y órganos de control, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y poder atender los requerimientos de información de los mismos, a fin de minimizar el impacto de las observaciones determinadas, así como evitar posibles sanciones por responsabilidades administrativas, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>Remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, propuesta de solventación de acuerdo a los requerimientos de información solicitados mediante el Informe de Resultados de Auditoría emitido por este Órgano de Control, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.</p>	<p> Licenciada Linda Patria López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<b><u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 23 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>d) Observación 4... c) No se remitió el procedimiento integral de la desincorporación del patrimonio del Consejo, de un automóvil marca Chevrolet tipo Cruze modelo 2010...</p> <p>e) Observación 6... el Estado de Situación Financiera presenta un saldo en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por un monto de \$955.24, el cual no ha sido depurado.</p> <p>f) Observación 8... Existen observaciones pendientes de solventar de las auditorías financieras realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior.</p> <p><b><u>CAUSAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene un sistema de control que permita atender las observaciones de los entes fiscalizadores en tiempo y forma (planeación y programación de solventaciones).</li> </ul> <p><b><u>EFFECTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La omisión a los requerimientos, pliegos de observaciones y/o auditorías de los entes fiscalizadores y órgano de control, pueden originar sanciones por responsabilidades administrativas.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

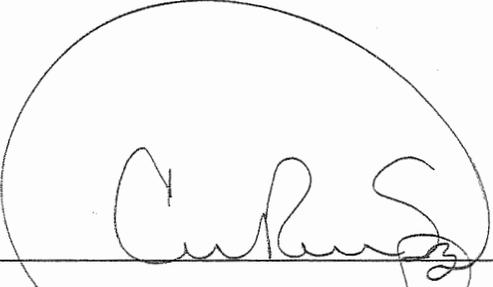
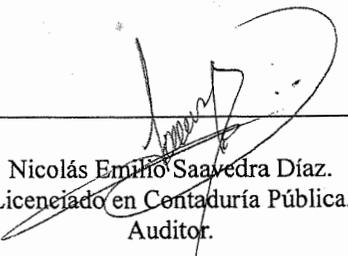
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 24 DE 25.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 45 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 4 fracción XVI del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.</li> <li>• Artículo 26 fracción VII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numeral 8 punto 1.4 fracciones XII y XIII del Manual de Organización del Consejo Estatal de Población.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

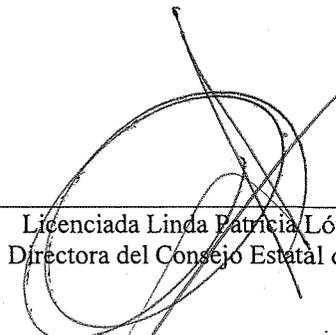
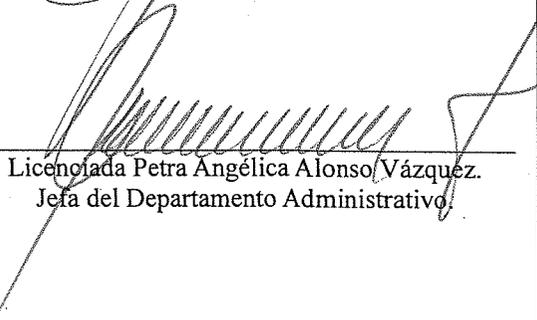
ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 9 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

**I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

*Ce*

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 10 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>1. Como parte integral de la revisión practicada al Consejo Estatal de Población, se formuló el Cuestionario de Control Interno, con el propósito de evaluar la implementación de los cinco componentes que integran el sistema de control interno los cuales corresponden al ambiente de control, la evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y la supervisión, obteniendo una ponderación de 20.57 puntos, en virtud de lo anterior se presumen diversas irregularidades las cuales corresponden a:</p> <p>a) El Consejo no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno; se carece de los códigos de ética y de conducta, no existen procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; no hay normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de Control Interno. Así mismo no contempla un plan estratégico que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos.</p>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>La Directora del Consejo deberá instruir a las áreas correspondientes con el propósito de diseñar un plan estratégico coherente y ordenado que permita establecer un sistema de control interno, que minimice el impacto de riesgos, asegurando además que dicha planeación estratégica contempla la alineación institucional y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control la evidencia de las acciones implementadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>Deberán realizar las acciones necesarias para la integración del Comité de Control Interno, que será el Órgano que regule las actividades a desarrollar por las áreas que conforman la estructura orgánica del Consejo, así mismo implementar un sistema integral de control interno enfocado en los cinco componentes del mismo los cuales corresponden al ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión, apeándose a los lineamientos establecidos en materia de control interno, por lo que deberán remitir a esta Contraloría evidencia documental de las acciones realizadas.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>b) Se carece de una metodología específica para el progreso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.</p> <p>c) No se ha considerado diseñar, actualizar y garantizar la suficiente idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificulten el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos del Consejo.</p> <p>d) Carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades.</p> <p>e) No han implementado procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión de Control Interno institucional, así mismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.</p> <p><b>ANEXO I.</b></p>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

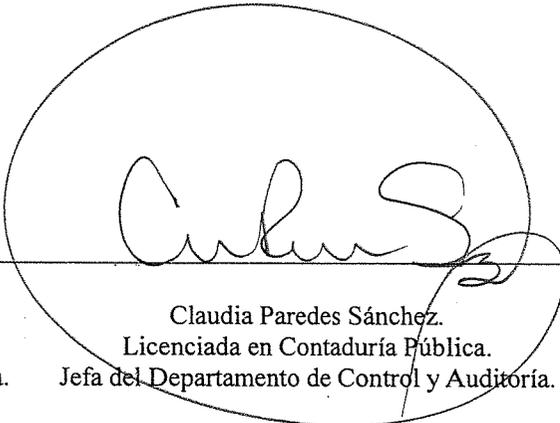
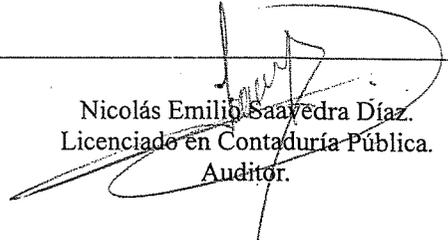
Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 12 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>CAUSAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de los lineamientos y las normas de control Interno que deben aplicar los entes públicos.</li> </ul> <p><b><u>EFFECTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los procesos internos se realizan con baja eficacia y eficiencia por la falta de un marco de Control Interno que regule las actividades del Consejo y permita la consecución de los objetivos del mismo.</li> <li>No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal.</li> <li>Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal del Consejo se están desarrollando de manera correcta y oportuna.</li> <li>Los riesgos inherentes en la ejecución de los procesos internos son de difícil detección, en virtud de la falta de un apropiado sistema de Control Interno.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 13 DE 30.
	<b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

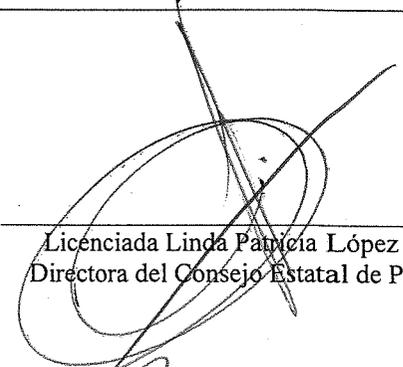
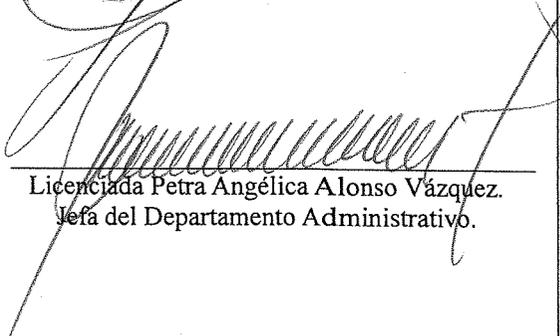
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 14, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I, II, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracción VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

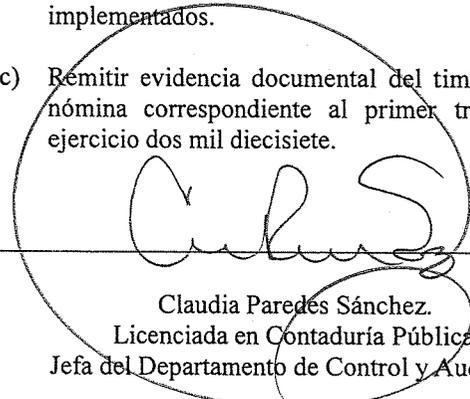
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

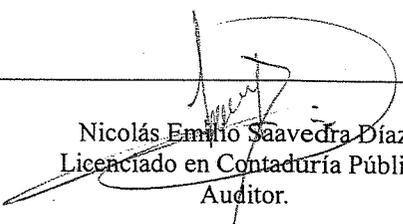
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

ENTIDAD: <u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 14 DE 30.
	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>2. Derivado de la revisión practicada al registro de asistencias y al pago de nómina del Consejo Estatal de Población, correspondiente a los meses de enero a marzo de dos mil diecisiete, se observa que:</p> <p>a) Se realizó el pago de nómina a la ciudadana Magaly García Fernández, quien ostenta el cargo de secretaria por un importe de \$26,541.54 (veintiséis mil quinientos cuarenta y un pesos 54/100 Moneda Nacional), no obstante, la misma no registra entradas ni salidas en el reporte de asistencias del personal de tal forma se desconoce si la misma cumple con los horarios respectivos de la jornada laboral del Consejo Estatal de Población. <b>ANEXO II.</b></p> <p>b) El sistema de control de asistencia implementado por el Consejo es ineficiente y susceptible de modificaciones toda vez que el mismo se realiza de manera manual en un libro de registro sin que exista la certeza de que los horarios asentados en el mismo sean correctos.</p> <p>c) No fueron presentados los recibos de nómina timbrados por los pagos efectuados a todo el personal que integra la nómina por el primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete.</p>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b> La Directora del Consejo Estatal de Población deberá instruir al área correspondiente a fin de que se implementen los controles necesarios, con el propósito de minimizar los riesgos inherentes por la falta de control administrativo en materia de registro de asistencias del personal, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de las acciones implementadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>a) Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo justificación fundada y motivada de la omisión de los registros de asistencia de la ciudadana Magaly García Fernández, caso contrario reintegrar el monto observado.</p> <p>b) Se deberá implementar un sistema de control que eleve el grado de eficiencia en el registro y control de las asistencias del personal, por lo anterior remitirán evidencia documental de los controles implementados.</p> <p>c) Remitir evidencia documental del timbrado de la nómina correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 15 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>CAUSAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un reloj checador digital que permita mejorar el sistema de control establecido.</li> <li>Falta de control por parte del área encargada de los recursos humanos del Consejo Estatal de Población.</li> <li>No se tiene un sistema informático adecuado que permita el timbrado de nómina.</li> </ul> <p><b><u>EFECTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorrecta comprobación del gasto ejercido por parte del Consejo Estatal de Población.</li> <li>Vulnerabilidad de los controles de asistencia establecidos que pueden originar pagos de nómina indebidos.</li> <li>Sanciones administrativas y fiscales por la omisión del timbrado de nóminas.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 16 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<b><u>OBSERVACIÓN.</u></b>	<b><u>RECOMENDACIÓN.</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u></b>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracciones XII y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</li> <li>• Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Artículo 26 fracciones IV, V y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numeral 8 apartado 1.4 fracciones VI, VII, XIV y XVI del Manual de Organización del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Inciso VII Lineamientos para el Control de Asistencia del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</li> <li>• Capítulo II Servicios personales noveno párrafo del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

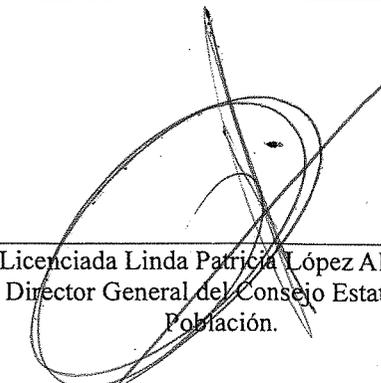
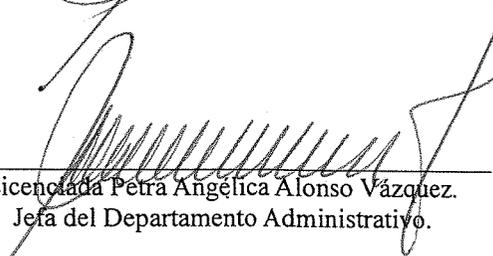
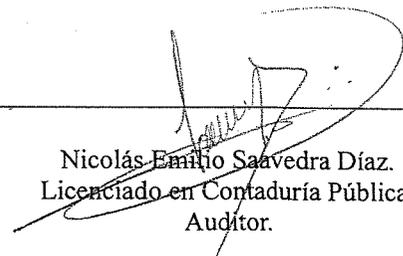
Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

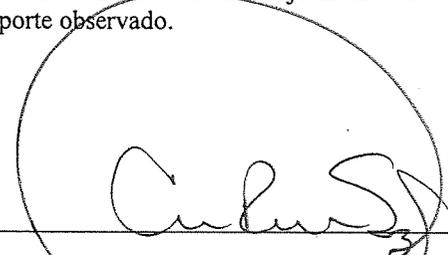
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

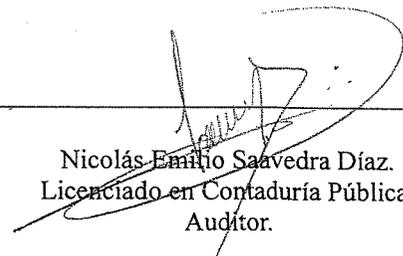
**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b><u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 17 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<b><u>OBSERVACIÓN.</u></b>	<b><u>RECOMENDACIÓN.</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u></b>
<p>3. Como resultado de la revisión a las cuentas de balance que presenta el Consejo Estatal de Población, correspondientes al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que la cuenta de Deudores Diversos presenta un importe pendiente de recuperar de \$12,250.19 (doce mil doscientos cincuenta pesos 19/100 Moneda Nacional), derivado de los gastos a comprobar que se han expedido durante el primer trimestre del ejercicio los cuales no han sido comprobados.</p> <p><b>ANEXOS III.</b></p> <p><b><u>CAUSAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene implementado un sistema de control para la cancelación oportuna de los gastos a comprobar.</li> </ul> <p><b><u>EFECTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiencia de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Consejo por la no recuperación de los saldos por cobrar.</li> <li>Incorrecta comprobación del ejercicio del gasto público.</li> </ul>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>La Dirección del Consejo Estatal de Población deberá girar instrucciones al departamento encargado de las finanzas del mismo, con el propósito de implementar controles internos que permitan realizar la depuración de los saldos deudores, en el mismo sentido los controles deberán agilizar la recuperación de las cuentas por cobrar, por lo cual deberán enviar a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>Remitir a esta Contraloría evidencia documental de los mecanismos implementados para la depuración de los saldos deudores así mismo enviaran las fichas de depósito y asientos contables realizados por la cancelación del saldo deudor, caso contrario reintegrar a la cuenta bancaria del Consejo Estatal de Población el importe observado.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Director General del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p> <p></p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 18 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 59 fracciones XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 26 fracciones IV y V del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 19 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>4. Como resultado de la revisión efectuada al sistema de control de inventarios de bienes muebles establecido por el Consejo Estatal de Población, se determinan las siguientes irregularidades:</p> <p>a) Se realizó una muestra aleatoria en la inspección física de los bienes muebles del Consejo, mediante la cual se identificaron 139 bienes que se encuentran descritos en el inventario sin embargo los mismos no se encuentran valuados, toda vez que los mismos pertenecen a la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala, por lo que no forman parte del Patrimonio del Consejo no obstante no se presentaron los contratos de comodato y/o la situación jurídica que guardan los mismos. <b>ANEXO IV y V.</b></p> <p>b) La balanza de comprobación presenta un monto de \$281,228.00 (doscientos ochenta y unos mil doscientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) no obstante la suma de los bienes muebles valuados en inventarios presenta un monto de \$295,934.00 (doscientos noventa y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) de tal forma existe una diferencia por aclarar de \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<p><b><u>PREVENTIVA:</u></b></p> <p>La Dirección General, deberá girar las instrucciones necesarias, al personal encargado del inventario de bienes muebles del mismo, con el propósito de implementar los controles necesarios que permitan la adecuada custodia, registro, valoración y asignación de los mismos, por lo cual deberán remitir evidencia a este Órgano de Control de las acciones que se hayan implementado, para evitar futuras observaciones relativas al activo y patrimonio del ente público.</p> <p><b><u>CORRECTIVA:</u></b></p> <p>Deberán levantar el Inventario físico de los bienes muebles para depurar las inconsistencias detectadas en la inspección física y enviar evidencia documental a esta Contraloría de las acciones realizadas.</p> <p>Remitir a esta Contraloría los contratos de comodato y/o la situación jurídica que guardan los bienes muebles que no forman parte del Patrimonio del Consejo y que se encuentran bajo su resguardo.</p> <p>Analizar y presentar propuesta con el análisis del costo – beneficio de la reparación del vehículo observado considerando que el valor del mismo representa un importante porcentaje en la valoración del patrimonio del Consejo, por lo que deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de las acciones implementadas y/o la desincorporación del bien observado.</p>	<p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 20 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>c) Se verificó físicamente la unidad vehicular Marca Chevrolet Cruze Modelo 2010, con un costo en inventario de \$224,990.00 (doscientos veinticuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), no obstante, el mismo se encuentra en estado de obsolescencia, de tal forma la desincorporación de este representaría una reducción del 80% del valor del patrimonio del Consejo.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento en las funciones de control, registro, valoración, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles del Consejo.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Detrimiento del Patrimonio del Consejo.</li> <li>La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veras ni confiable para la toma de decisiones.</li> </ul>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 21 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 19 fracción VII, 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 4 fracción I del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículo 26 fracciones IV y V del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Apartado D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

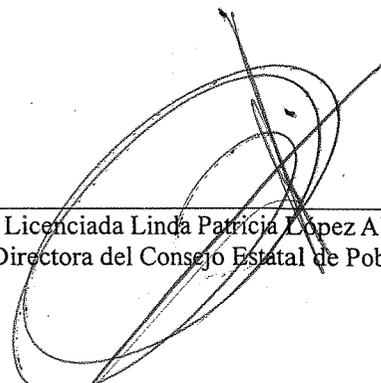
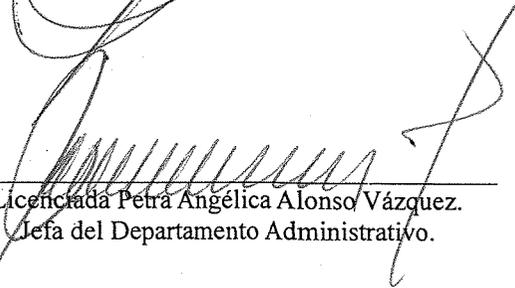


**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 22 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>5. Derivado de la solicitud de información establecida en el Acta de Inicio de la Auditoría AIC/17-16 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se observa que no fueron presentados el Presupuesto de Egresos, el Pronóstico de Ingresos, el Programa Operativo Anual, la estructura orgánica y la plantilla de personal del Consejo Estatal de Población, debidamente autorizado por el Órgano de Gobierno, lo cual infringe con lo establecido en la normatividad en materia, toda vez que es atribución de este la aprobación de los presupuestos anuales, la estructura orgánica y la plantilla de los trabajadores para la consecución de los objetivos del Consejo.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No ha sesionado el Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Población.</li> </ul> <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente toma de decisiones por parte del Órgano de Gobierno, por desconocimiento de los presupuestos anuales.</li> <li>El Órgano de Gobierno no conoce los objetivos y metas anuales del Consejo.</li> <li>Contratación de personal sin perfil adecuado toda vez que la plantilla no fue autorizada por el Órgano de Gobierno.</li> </ul>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora del Consejo deberá establecer los controles internos necesarios con el propósito de que el Órgano de Gobierno del mismo conozca de los asuntos de mayor relevancia, apruebe los presupuestos anuales para el eficiente logro de los objetivos y pueda tomar las mejores decisiones con información veraz y oportuna, de tal forma deberán remitir evidencia a este Órgano de Control de las acciones preventivas implementadas.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, el Programa Operativo Anual, Presupuesto de Egresos, Pronóstico de Ingresos, estructura orgánica y plantilla de personal debidamente autorizada por el máximo Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Población, para su validación correspondiente.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia Lopez Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 23 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 28 fracciones II, VIII y IX y 30 fracciones II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 9, 11 fracciones I, II, V, IX y 14 fracciones V, X, XII y XX del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Artículos 12, 13, 14 y 26 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>• Numeral 8 apartados 1.0 fracciones XV y XII y 1.4 fracciones I, II y V del Manual de Organización del Consejo Estatal de Población.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

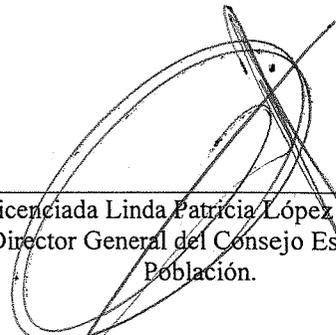
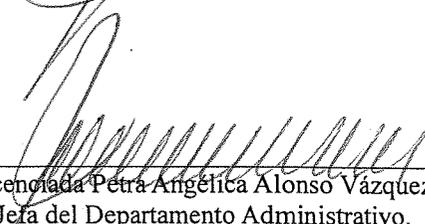
Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

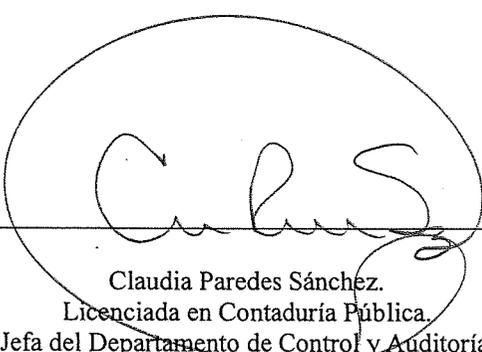
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

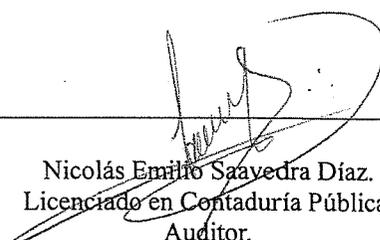
ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 24 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>6. Derivado de la revisión a los saldos contables del Consejo Estatal de Población, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que el Estado de Situación Financiera presenta un saldo en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por un monto de \$955.24 (novecientos cincuenta y cinco pesos 24/100 Moneda Nacional), sin embargo, no se ha realizado la redistribución de recursos por capítulo y partida para la aprobación del Órgano de Gobierno y poder depurar el saldo observado. <b>ANEXO VI.</b></p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay seguimiento por parte del área responsable de la contabilidad del Consejo Estatal de Población para realizar las depuraciones correspondientes.</li> </ul> <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorrecta toma de decisiones para la disposición de los recursos de los remanentes de ejercicios anteriores.</li> </ul>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora del Consejo deberá instruir al área encargada de la contabilidad del mismo, para que se implementen los controles necesarios de tal forma que los registros contables se realicen de acuerdo a la normatividad en materia, con el propósito de obtener información contable veraz, oportuna y comparable, por lo que deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia documental del origen, registro, depuración y en su caso presentar la distribución por capítulo y partida debidamente autorizada por la autoridad competente para ejercer los recursos observados.</p>	<p></p> <p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Director General del Consejo Estatal de Población.</p> <p></p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 25 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.</li> <li>• Artículo 293 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

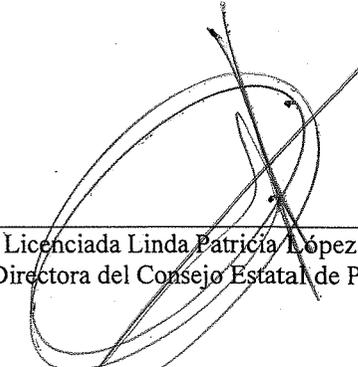
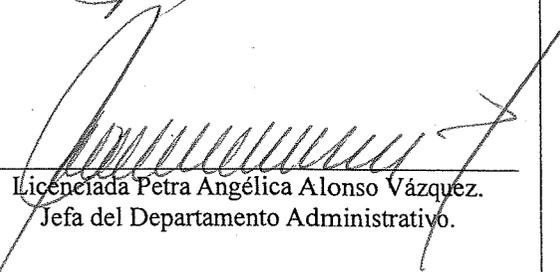
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

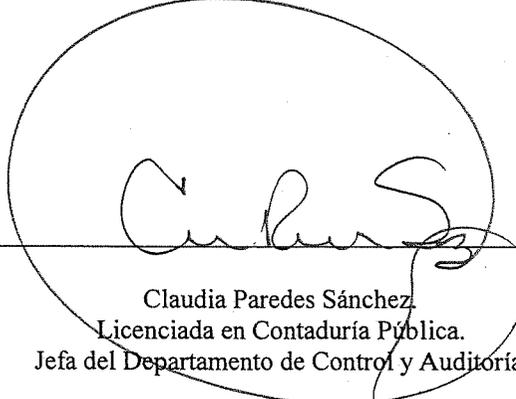
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

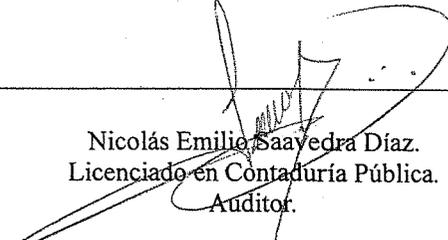
**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 26 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>7. De la revisión practicada a las plataformas virtuales que contienen información publicada de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del Consejo Estatal de Población, a través de información, sencilla y de fácil acceso a toda persona, se observa que al trece de junio de dos mil diecisiete, el mismo ha incumplido con la normatividad vigente, toda vez que la página web del Consejo no cuenta en su totalidad con la información obligatoria que señalan las disposiciones jurídicas, de tal forma existe una omisión ante el marco normativo regulatorio. <b>ANEXO VII.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El área encargada de la difusión de la información pública no ha cumplido con las obligaciones del Instituto.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sanciones administrativas por el incumplimiento de las disposiciones legales en materia de Transparencia.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Directora del Consejo deberá girar las instrucciones pertinentes al área encargada de la publicación de la información pública del mismo, con el fin de implementar los mecanismos de control que permitan atender de manera oportuna las disposiciones en materia de Transparencia y evitar posibles sanciones administrativas, por lo cual deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de las acciones implementadas.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberán realizar la actualización de la información presentada en los portales de transparencia del Consejo en cumplimiento con la legislación competente, de tal forma remitirán evidencia a esta Contraloría de que han dado cabal cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 27 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Artículo 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículos 1, 2, 6, 12, 14, 24, 25, 53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 49 del Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización de la gestión administrativa y los lineamientos de austeridad del gasto público 2017.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



**TLX**

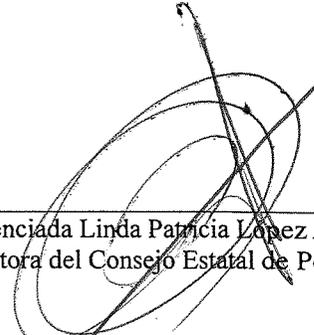
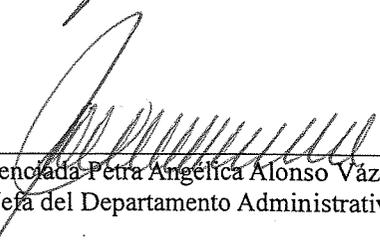
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

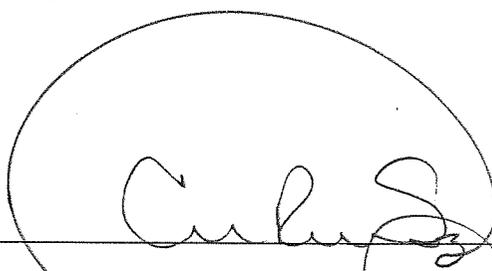
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

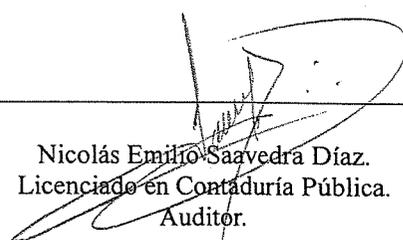
**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 28 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>8. Como resultado de la revisión que se practicó al cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas se observa que al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete el Consejo Estatal de Población, presenta 56 (cincuenta y seis) observaciones pendientes de solventar ante el Órgano de Fiscalización Superior, las cuales se integran de 12 (doce) observaciones correspondientes al ejercicio dos mil quince y 44 (cuarenta y cuatro) de la auditoría financiera al ejercicio dos mil dieciséis, mismas que fueron requeridas para su solventación por parte del ente fiscalizador mediante los oficios número OFS/2508/2016, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, OFS/2996/2016, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y OFS/0576/2017, de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a las recomendaciones del Órgano de Fiscalización Superior para la solventación de observaciones.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Una vez dado a conocer el resultado de las auditorías practicadas al Consejo Estatal de Población, el Titular y la Coordinadora Administrativa deberán girar instrucciones a los servidores públicos que les compete atender los requerimientos, presentar la información suficiente para la correcta solventación y subsanar las observaciones determinadas.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberán realizar la integración de la información para proceder a la solventación de las auditorías financieras practicadas, con el fin de dar cumplimiento a la rendición de cuentas del Consejo, por lo que remitirán evidencia documental ante esta Contraloría de los oficios de solventación presentados ante el ente fiscalizador correspondientes a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia Lopez Aldave. Directora del Consejo Estatal de Población.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

# CE

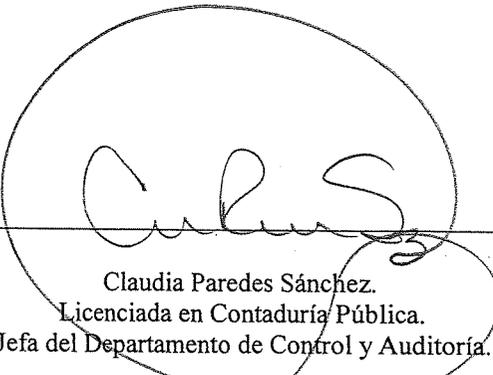
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

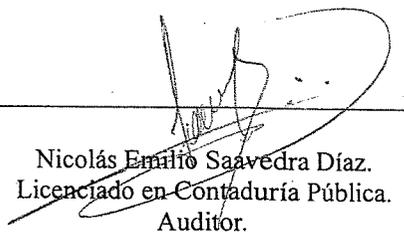
## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 29 DE 30.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-16.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p><b><u>EFFECTOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La no solventación de las irregularidades detectadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, derivan en sanciones administrativas y/o reprobación de la cuenta pública del ente público.</li> </ul> <p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>Artículos 4, 52 fracción I y 66 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>Artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</li> <li>Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>Artículo 26 fracción VII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.</li> <li>Numeral 8 apartado 1.4 fracción XIII del Manual de Organización del Consejo Estatal de Población.</li> </ul>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
Nicolás Emilio Saavedra Díaz.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor.